

Alerta Sanitaria RETIRO DEL MERCADO

Fecha notificación retiro: 14 de abril de 2026
Nombre de producto: Catéteres, Vasculares, para Hemodiálisis, en Venas Centrales
Marca comercial de producto: ARROW
Clase de producto: DISPOSITIVO MÉDICO
Nro. Registro Sanitario (RS) / Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) (según aplique): 3988-DME-0518
Presentaciones comerciales afectadas: CS-15232-VFI, CS-15272-VFI, CS-15312-VFI
Lote (s) / Serie (s): 33F24E0269, 33F24C0084, 33F24E0810
Fecha de expiración: 33F24E0269 (31/08/2027), 33F24C0084 (31/3/2027), 33F24E0810 (31/7/2027)
Titular del Registro Sanitario (RS): CORPOMEDICA CIA. LTDA.
Laboratorio Fabricante / País: ARROW INTERNATIONAL
Motivo del retiro: El uso de un introductor de vaina que no se separa según lo previsto durante su retiro puede dar lugar a complicaciones inmediatas del procedimiento.

CS-15232-VFI
Lote: 33F24E0269 (31/08/2027)
ENVASE SECUNDARIO



ENVASE PRIMARIO



CS-15272-VFI 33F24C0084 (31/3/2027) ENVASE SECUNDARIO





ENVASE PRIMARIO



**CS-15312-VFI
33F24E0810 (31/7/2027)
ENVASE PRIMARIO**



ENVASE PRIMARIO



RECOMENDACIONES

Al respecto, la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – Arcsa, recomienda a los profesionales de salud, establecimientos y población en general, lo siguiente:

- En caso de disponer el lote(s)/serie(s) del producto antes referido, no debe ser utilizado.
- Identificar y separar de inmediato el lote(s)/serie(s) del producto objeto de retiro, evitando su uso, venta o distribución.
- Notificar oportunamente a la empresa responsable del retiro, proporcionando información completa sobre el lote(s)/serie(s) identificado.
- Informar a ARCSA sobre la venta o distribución del lote(s)/serie(s) del producto antes referido, a través del correo control.posterior@controlsanitario.gob.ec o por medio de la aplicación Arcsa Móvil, u otro medio dispuesto para el efecto. Sus datos personales y la información proporcionada serán estrictamente confidenciales.

Las alertas de retiros del mercado tienen por objetivo comunicar a la población general sobre la medida sanitaria. Sin embargo, es la empresa responsable del retiro quien debe informar a la cadena de comercialización de los productos objetos de retiro, según lo establecido en el Instructivo Externo “Notificación de Retiro del Mercado de Productos de uso y consumo humano sujetos a control y vigilancia sanitaria IE-B.5.1.1-GN-02 versión 02”.